

BASES LEGALES CONCURSO BLACK FRIDAY 2020 #UNFUTUROMENOSBLACK

1. Objeto

La Confederació d'Empresaris de Comerç, Servicis i Autònoms de la Comunitat Valenciana (en adelante Confecomerç CV), con domicilio social en C/ Hernán Cortés 4-1º de Valencia, organiza la promoción "Un Futuro Menos Black" con motivo de la campaña comercial de Black Friday 2020 y con la finalidad de promover las compras en el comercio asociado de la Comunitat Valenciana durante las semanas previas al Black Friday (desde el 16 al 29 de noviembre)

Esta promoción cuenta con la colaboración de la Cámara de España, Consejo Superior de Cámaras de la Comunitat Valencia y Cámaras de Alicante, Castellón y Valencia, así como de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana. La campaña está incluida en el Programa de Comercio Minorista 2020, financiado por la Unión Europea a través de Fondos de Desarrollo Regional (Feder) y por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

2. Ámbito y duración

El ámbito territorial de la promoción es la Comunitat Valenciana. La fecha de comienzo de la promoción será el lunes 16 de noviembre 6:00 h y finalizará el domingo 29 de noviembre a las 23:59h.

El ámbito lo conforman los comercios que participan de esta campaña y que son miembros de asociaciones integradas en Confecomerç CV adheridas a la promoción.

3. Finalidad

El concurso tiene como finalidad premiar con 3 premios de 1.000 euros y 60 premios de 200 euros a los usuarios/as que sigan todos los pasos indicados en el apartado Mecánica de la promoción (6).

4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que realicen una compra superior a 10 euros en algún comercio adherido a la promoción.

Si resulta ganadora alguna de las personas que no cumpla los requisitos de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

5. Premios-Condicionales generales

La promoción se compone de diferentes premios por un valor total de 15.000 euros que se distribuirán equitativamente en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana:

- Provincia de Castellón: 1 vale de 1.000 euros y 20 vales de 200 euros
- Provincia de Valencia: 1 vale de 1.000 euros y 20 vales de 200 euros
- Provincia de Alicante: 1 vale de 1.000 euros y 20 vales de 200 euros

Los vales se podrán gastar en los comercios asociados participantes en la campaña de Black Friday 2020 de la localidad donde la persona ganadora realizó la compra premiada durante las fechas de la promoción (16-29 de noviembre) o, en caso de que no exista o no haya participado la asociación de comercio local, en cualquier localidad de la provincia donde haya comercios participantes.

El premio se deberá consumir entre el 1 y el 5 de diciembre.

El premio en ningún caso es canjeable por su importe en metálico y deberá ser gastado en compras en los comercios adheridos a la promoción.

Cada participante sólo podrá optar a un premio.

6. Mecánica de la promoción

El concurso tendrá lugar en la plataforma www.comerciopromos.es.

Para participar en el sorteo será necesario que las personas participantes realicen una compra superior a 10 € en un comercio asociado adherido a la campaña, que el/la cliente reconocerá por los elementos identificativos de la campaña (cartel, estrella, folleto).

Para participar en el concurso, las personas deberán acceder a la web de la promoción, bien escaneando el código QR incluido en el folleto explicativo a su disposición en los comercios participantes, bien navegando a la url de la campaña, y deberán rellenar el formulario de participación, indicando los datos personales que se solicitan y subiendo una foto del ticket de compra por valor de más de 10 euros.

Cada compra superior a 10 euros da lugar a una participación en el concurso.

Las personas ganadoras serán seleccionadas de entre todas las participantes que cumplan con los requisitos especificados en estas Bases Legales. Los ganadores se publicarán el día 30 de noviembre a las 18.00 horas.

Los establecimientos en los que podrá realizar las compras para participar en el concurso serán los comercios adheridos a esta campaña y que son miembros de las asociaciones integradas en Confecomerc CV referenciadas en: (<https://confecomerc.es/organizaciones-miembro>)

Las asociaciones y/o los establecimientos podrán variar, sin que esto genere ninguna responsabilidad sobre ninguna asociación, establecimiento o entidades organizadoras (Confecomerc CV e instituciones colaboradoras).

7. Selección de ganadores

Las personas ganadoras se seleccionarán de acuerdo con lo establecido en Mecánica de la promoción.

CONFECOMERÇ CV se encargará de contactar con los ganadores y gestionar el premio con ellos.

8. Comunicación de los ganadores

CONFECOMERÇ CV comunicará los nombres de las personas ganadoras en su página web (www.confecomerc.es), en la página de la promoción (www.comerciopromos.es) y en sus redes sociales. Se pondrá en contacto con los ganadores por e-mail y/o por teléfono móvil con el fin de comunicarles que han obtenido el premio y darles indicaciones de los datos necesarios para hacerles entrega del mismo.

En el plazo de 2 días la persona ganadora deberá responder al e-mail enviado por CONFECOMERÇ CV confirmando que acepta el premio.

En el caso de que la persona ganadora no conteste por e-mail en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas o no quiere o no puede disfrutar del premio, el ganador quedará descartado, perdiendo su derecho a reclamar el premio y CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho de seleccionar un nuevo ganador.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho a que el premio quede desierto en el caso que las personas ganadoras no cumplan los requisitos citados en estas bases.

El premio no podrá ser cambiado por su importe en metálico.

9. Normas de control y seguridad

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consecuente descalificación del participante de la Promoción, así como a la pérdida del premio si se hubiera otorgado.

CONFECOMERÇ CV se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, que su primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que hubiera obtenido.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellas personas que se consideren sospechosas de cualquier intento de participación fraudulenta. Igualmente, CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho a emprender las acciones legales que correspondan.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho a descartar y excluir del concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho a eliminar de la promoción por cualquier causa justificada a cualquier usuario que altere el transcurso normal de la misma.

No podrán participar las personas que forman parte de la organización ni sus familiares en primer grado. Del mismo modo tampoco podrán participar los trabajadores de la agencia de comunicación encargada de su gestión.

10. Limitaciones de responsabilidad

CONFECOMERÇ CV y las entidades colaboradoras se excluyen de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios a través de los cuales se participa en la promoción, al fraude en la utilidad que los usuarios hayan podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de manera exclusiva, a los fallos en el acceso a las diferentes páginas.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible considerado manipulación o falsificación de la promoción.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho de reducir o ampliar el periodo de promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si ocurren circunstancias excepcionales que impidan su realización, comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la promoción.

CONFECOMERÇ CV no será responsable de retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que puedan impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Del mismo modo, CONFECOMERÇ CV quedará exento de toda responsabilidad si ocurriese alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados durante el disfrute del premio.

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases, por lo cual la manifestación en el sentido de no aceptar la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión de participante.

Participando en esta promoción se reconoce y aceptan los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de la promoción.

12. Protección de datos personales

La empresa responsable del tratamiento de los datos de las personas participantes es Confecomerç CV, con domicilio en calle Hernán Cortés, 4 1º, 46004, Valencia y número identificativo CIF G40539322 .

CONFECOMERÇ CV se toma muy en serio la protección de la privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, la información personal de los/las participantes se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de CONFECOMERÇ CV para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Tramitar la participación en el concurso
- Comunicarle el premio en caso de resultar ganador/a
- Hacerle llegar publicidad e información comercial sobre otras campañas y promociones que impulse y desarrolle Confecomerç CV

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CONFECOMERÇ CV cualquier modificación de los mismos. CONFECOMERÇ CV se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CONFECOMERÇ CV de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los y las participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email privacidad@confecomerc.es, indicando el motivo de su petición.

Las personas participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: calle Hernán Cortés, 4 1º, 46004, Valencia.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado

miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley RGPD. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de VALENCIA.